

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — Nº 8.126</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 20 de agosto de 1968</p>	<p>Correo AJUSTADO FALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde ..	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 1411 del	6-8-68	
		— Cambio de nombre de dependencias en el Ministerio del rubro	3933
M. de Gobierno	„ 1412	„ „	
		— Renuncia de la Sra. Martha Ofelia Sánchez de Peyret	3934
„ „	„ 1413	„ „	
		— Designase al señor Hualli Dagum	3934
M. de Economía	„ 1414	„ „	
		— Créase el Comité de Organización de la Administración Pública Provincial	3934
M. de Gobierno	„ 1415	„ „	
		— Reintégrese a sus funciones como Subsecretario de Gobierno al titular de la misma Dr. Víctor Museli	3934
„ „	„ 1416	„ „	
		— Déjase sin efecto el art. 2º del decreto Nº 259 de fecha 8-V-68 y ratifícase lo dispuesto en resolución Nº 71	3935
„ „	„ 1417	„ „	
		— Líquidese la suma de \$ 100.000 a favor de Jefatura de Policía de la Provincia	3935
M. de As. Soc.	„ 1418	„ „	
		— Licencia extraordinaria por 6 meses al Dr. Ricardo López Figueroa y designase inter. al Dr. Ronald Monasterio Pinckert	3935
„ „	„ 1419	„ „	
		— Designase a la Srta. Yolanda Fernández Acevedo y al Dr. Pedro Antonio Alvarez	3935
„ „	„ 1420	„ „	
		— Dése por terminado y cerrado el sumario instruido en el expediente Nº 46.991 a la Sra. Cándida Barberá de Zuviría	3936

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1422 del 7-8-68 — Encárgase inter. la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales al Dr. Jorge López Sosa	3936
" " " " 1423 del 12-8-68 — Apruébase el estatuto social de la entidad Instituto Privado de Enseñanza Secundaria Dr. Bernardo Frías	3936
" " " " 1424 " " — Designase por nuevo período legal de Juez de Paz de Joaquín V. González al señor Francisco Fernández Cornejo	3937
" " " " 1425 " " — Acuérdate una beca de 8.000 mensuales al estudiante Dionisio Rivera	3937
" " " " 1426 " " — Queda fijado en la suma de \$ 10.000 del depósito de garantía para la confección de las pruebas de balances de sociedades	3937
" " " " 1427 " " — Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad El Vencido a la Autoridad Policial	3938
" " " " 1428 " " — Apruébase la Ordenanza Nº 86 dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González Dpto. Anta	3938
" " " " 1429 " " — Apruébase la Ordenanza Nº 86 dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera	3938
" " " " 1430 " " — Renuncia del señor Patricio Jiménez	3938
" " " " 1431 " " — Renuncia de la Sra. Ana María Gilabert de Quinteros	3939
" " " " 1432 " " — Apruébase el contrato celebrado entre la Direc. Provincial del Trabajo y los señores Erick Fredericksen Rivero y Ernesto Jesús Berón	3939
" " " " 1433 " " — Renuncia del Dr. Américo Atilio Cornejo	3939
" " " " 1434 " " — Ascíendese a personal de la Policía de la Provincia	3940
" " " " 1435 " " — Renuncia presentada por personal de la Policía de la Provincia	3940
" " " " 1437 " " — Designase Juez de Paz titular de la localidad de Cachi al señor Francisco Valentín Flores	3941
" " " " 1438 " " — Designase Juez de Paz Titular de la localidad de Los Toldos, Dpto. de Santa Victoria al señor Julio Fernández	3941
" " " " 1439 " " — Designase a personal en la Policía de la Provincia	3941
" " " " 1440 " " — Designase inter. a Dn. Bernardino Servando Avila y Orlando Madariaga	3942
M. de As. Soc. Nº 1353 del 31-7-68 — Jubilaciones Ordinarias a diferentes beneficiarios	3942

EDICTOS DE MINAS

Nº 30835 — S/p.: Graciela Carbone de Lobo. Expte. Nº 6374-C	3943
Nº 30834 — S/p.: María Susana Duhart de Murga. Expte. Nº 6375-D	3943

LICITACION PUBLICA

Nº 30972 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 31	3944
Nº 30964 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 8/68	3944
Nº 30963 — Dirección General de Fabricaciones Militares. Lic. Pública Nº 7/68	3944

EDICTO CITATORIO

Nº 30978 — S/p.: Albino, Antonio, Juan, Bartolomé y Domingo López	3944
Nº 30969 — S/p.: Martín Enrique Rigal	3944
Nº 30938 — S/p.: José Aguilera y Antonio Berruezo Yolamos	3944
Nº 30871 — S/p.: Juan José Berruezo	3945

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 30965 — Armando Prins Arce	3945
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30983 — Francisco Eusebio Marcos Flores	3945
Nº 30977 — Diego Martínez Rodríguez	3945

	Pág. Nº
Nº 30975 — Bernarda Rosa Juárez de Mallegni	3945
Nº 30970 — Ernesto Diez Gómez	3945
Nº 30966 — Sabina Guaymás de Díaz	3945
Nº 30958 — D. Sebastián Fabián Ríos	3945
Nº 30955 — Ofelio Pascual Ovejero y Carmen Gordillo de Ovejero	3945
Nº 30952 — Juan Elías	3946
Nº 30946 — Paula Petrona Guaymá Viuda de Arias	3946
Nº 30945 — Manuel Antonio Lera y María Silveria Cabana de Lera	3946
Nº 30936 — Felipe Catanzaro	3946
Nº 30926 — Mercado Mercedes Saravia de	3946
Nº 30925 — María Garnica de Burgos	3946
Nº 30924 — Segunda Vilte de Vilca	3946
Nº 30919 — Lucía Villagra de Iñigo	3946
Nº 30884 — De Antonio O. Antonino Patti	3946
Nº 30883 — De Walter Mayr	3946
Nº 30881 — De Luis López	3946
Nº 30870 — Francisco Romano	3946
Nº 30851 — Tránsito Ilda Rodríguez de Apaza	3946
Nº 30850 — Isabel Rojas de Sánchez y Carlota Mercedes de Sánchez	3947
Nº 30848 — Eleodoro Zeiter ó Zaiter	3947
Nº 30847 — Felipe Andrada	3947
Nº 30841 — José Ontiveros	3947
Nº 30840 — Exequiel Burgos	3947
Nº 30829 — Lía Adelma Jerez y Pilar Epifania Jerez	3947

REMATE JUDICIAL

Nº 30981 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Causarano Miguel vs. Vega Luis Antonio y Galhi Ernesto Ramón	3947
Nº 30980 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Rodolfo Anselmo Ibañez y otro	3947
Nº 30979 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Balberdi Roberto Camilo	3947
Nº 30976 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Irene L. de De Cores vs. Vicente Di Pauli	3948
Nº 30968 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Quiebra de Promotora Norte Argentino	3948
Nº 30967 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Casares José vs. Alejandro Bayón	3948
Nº 30960 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Villafañe Rosa Hernández de - Sucesorio	3948
Nº 30940 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Garnica, López Jorge vs. Cvitanic José Miguel	3948
Nº 39935 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez Alsina Agustín vs. Sotera Carrillo Heredia	3949
Nº 30934 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Golpe José Couceiro vs. Abulatif Manzur	3949
Nº 30933 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño José vs. Alberola Víctor Julio	3949
Nº 30909 — Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Carlos Claudio Duplán	3949
Nº 30879 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aveldaño Víctor —su Sucesorio—	3950
Nº 30862 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Belmonte García José vs. Lucci Manuel Angel	3950
Nº 30853 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Kutz, Isaac Elías vs. Lázaro Clorindo o Florindo Bejarano	3950
Nº 30839 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Casa Dioli S. R. L. c/Rueda Juan Angel	3950

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30846 — Vicenta Chavarría	3951
------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 30866 — Raúl Gutiérrez y a Estela Díaz	3951
Nº 30806 — Saira del Tránsito Ruiz de Navarro y Pedro Serafin Navarro	3951

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 30929 — Soler Jorge Marcelo	3951
--------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30982 — Ranquel S. R. L.	3951
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 30973 — Automotores Salta S. C. I. y F.	3951
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30957 — Norte S. A. I. C. A. Para el día 31-8-68	3952
Nº 30953 — Norte Argentino S.A. Para el día 7-9-68	3952
Nº 30944 — Salta Crédito S.A.F. Para el día 29-8-68	3953
Nº 30943 — Robustiano Manero e Hijos S.A. Para el día 26-8-68	3953
Nº 30931 — Casa Terroba S.A. Para el día 31-8-68	3953
Nº 30928 — Rumbo S.A. Para el día 25-8-68	3953

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30974 — Corte de Justicia - Sala 2da. Arenales S. A. vs. Mercado Hugo	3954
Adj. Fe de Erratas:	3954

BALANCE

Nº 30296/30984 — La Loma I. C. y F. S. A.	3955
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1411

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la urgente necesidad de proceder a un reordenamiento táctico de las distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fin de asegurar una mayor eficiencia y mejor armonía en sus funciones y

CONSIDERANDO:

Que las actividades de promoción de la comunidad y de estudios proyectos y promoción de la vivienda caen dentro de la órbita de las actividades sociales del mismo Ministerio;

Que el ordenamiento arriba referido no implica ningún cambio fundamental en su estructura.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia continuará contando con dos Subsecretarías: una que seguirá denominándose de Salud Pública y la otra de Asuntos Sociales que pasará a denominarse de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad.

Art. 2º — Pasarán a depender de la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad con carácter de Direcciones Generales la actual Dirección de Asistencia y Promoción de la Comunidad de la Gobernación y la Sección Vivienda de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas debiéndose tomar a tal efecto las providencias administrativas que correspondan por los organismos pertinentes.

Art. 3º — Integrarán asimismo la citada Subsecretaría de Asuntos Sociales y Promoción de

la Comunidad con carácter de Direcciones Generales; a) La Dirección General de Acción Social, bajo cuya dependencia quedará el Patronato de Menores con todos sus hogares escuelas, salas cunas y guarderías de niños existentes o a crearse: La Dirección de Obra Social con los hogares de ancianos; las instituciones privadas de asistencia social subsidiadas por el Estado provincial; b) La Caja de Jubilaciones y c) el Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4º — Integrarán la Subsecretaría de Salud Pública: a) El actual Instituto de Endocrinología y futuro Instituto de la Nutrición, con carácter de Dirección General; b) La Dirección General de Salud del Interior, de la cual dependerá toda la acción médica ejecutiva y las actividades sanitarias del interior de la Provincia con exclusión del Departamento Capital; c) La Dirección General de Salud de la Capital de la cual dependerán todos los hospitales, dispensarios, puestos de salud y todas las actividades de carácter asistencial y preventivo de la ciudad de Salta y Departamento Capital; d) La Dirección General de Programación, Coordinación y Evaluación, de la cual dependerán todas las Direcciones con responsabilidad normativa; e) La Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares de la cual dependerán la Dirección de Bioestadística, las Direcciones con actividades fiscales, la de adiestramiento y los Servicios Técnicos Generales.

Art. 5º — La Asesoría Legal, la Dirección General de Administración, Jefatura de Despacho, Departamento de Personal y Sueldos, Jefatura de Servicios Generales, dependerán directamente del Ministerio a fin de servir a ambas Subsecretarías.

Art. 6º — Hasta tanto se provean los cargos correspondientes en el nuevo presupuesto, autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a proveer dichos cargos por contratos o utilizando las vacantes existentes de per-

sonal superior agregando los suplementos que correspondiere a las partidas para Dedicación Exclusiva y Dedicación Funcional (Partida 1 - Principal, 2 - Parciales 12 y 14 - Anexo "E").

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Salta, 6 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1412

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7352/68

VISTO la renuncia presentada por la señora MARTHA OFELIA SANCHEZ DE PEYRET al cargo de Vocal Gremial del Consejo General de Educación de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARTHA OFELIA SANCHEZ DE PEYRET, al cargo de Vocal Gremial del Consejo General de Educación de la Provincia y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 6 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1413

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7359/68

VISTO lo solicitado por la Agronomía Docente Provincial en nota Nº 17 de fecha 1º de agosto del año en curso, mediante la cual eleva propuesta de designación a favor del señor Huallí Dagum como Vocal Gremial ante el Consejo General de Educación de la Provincia;

Por ello y atento a la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor HUALLÍ DAGUM, M. I. Nº 7.226.488 - C. I. Nº 78.304, en el cargo de Vocal Gremial ante el Consejo General de Educación de la Provincia y en representación de la Agronomía Docente Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 6 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1414

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que es necesario poner en práctica el plan de reestructuración de la Administración Pública Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el "COMITE DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL" cuya misión será llevar a cabo la puesta en marcha del plan de reestructuración de la misma.

Art. 2º — El "COMITE" estará integrado por un Secretario Ejecutivo y cuatro (4) Vocales y dependerá del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Economía y Finanzas.

Art. 3º — En un plazo de diez (10) días el "COMITE" deberá elevar el plan de trabajo que desarrollará, como así también la nómina del personal técnico y auxiliar que necesitará para su cometido.

Art. 4º — Los señores Jefes de todos los organismos de la Administración centralizados y autárquicos é intendentes municipales, deberán prestar al "COMITE" la máxima colaboración, toda vez que sea solicitada.

Art. 5º — Adscríbese al "COMITE" al Ing. MIGUEL ANGEL GALLARDO de la Dirección General de Inmuebles, como Secretario Ejecutivo y al Ing. RAUL ANTONIO ROVALETTI del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contador ODISO CHALABE del Tribunal de Cuentas, Cont. BERARDO PAESANI SAL de la Contaduría General y Cont. MARIA TERESA LOPEZ SOSA del Instituto Provincial de Seguros como Vocales.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Alvarado

Salta, 6 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1415

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad capital el titular de la Subsecretaría de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor Victor Museli, luego de su viaje realizado al exterior del país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reintégrase a partir del día 4 de agosto del año en curso a sus funciones como Subsecretario de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al titular de la misma doctor VICTOR MUSELI.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede, déjase sin efecto a partir del día 4 de agosto del corriente año, el decreto Nº 578, de fecha 24-V-68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 6 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1416

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto el decreto Nº 259, de fecha 8-V-68, mediante el cual y por su artículo 2º se encarga interinamente la Dirección de Coordinación de Municipalidades al señor Subsecretario de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor Víctor Museli;

Por ello; y atento a lo previsto en resolución Nº 71, dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo con fecha 23 de mayo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto Nº 259, de fecha 8-V-68, y ratifícase lo dispuesto en resolución Nº 71, dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo con fecha 23 de mayo del corriente año, mediante la cual se autoriza al Secretario 2º de la ex-Cámara de Diputados de la Provincia, don BENITO DOMÍNGO SANCHEZ, actualmente adscripto a dicha Secretaría de Estado, a refrendar el despacho y demás trámites que emanen de la Dirección de Coordinación de Municipalidades, hasta tanto se provea en definitiva de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 6 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1417

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7403/68.

Por las presentes actuaciones Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota D.A.S. Nº 63, de fecha 4 de julio del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 100.000 m/n., importe destinado a la entrega de premios y condecoraciones al personal de dicha repartición, con motivo de celebrarse el día 15 de agosto del año en curso un nuevo aniversario de la creación de la repartición policial;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su

Tesorería General, la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), a favor de Jefatura de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 4, Premios y Condecoraciones, O.D.F. Nº 73, Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 6 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1418

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.756/68.

Visto en estas actuaciones el pedido de licencia extraordinaria interpuesta por el Dr. Ricardo López Figueroa, Personal Asistencial del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por razones de índole particular.

Por ello, atento a lo manifestado por el señor Subsecretario de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin percepción de haberes, a partir del 1º de agosto del año en curso y por el término de seis (6) meses, al Dr. RICARDO LOPEZ FIGUEROA, en el cargo de Categoría 16, Personal Asistencial, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por los motivos expuestos precedentemente y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 42º del Decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Designase en carácter interino reemplazante, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. RONALD MONASTERIO PINCKERT, en el cargo de Categoría 16, Personal Asistencial, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, quien se desempeñará en reemplazo del Dr. Ricardo López Figueroa y mientras éste se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 6 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1419

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.749/68.

Visto en estas actuaciones las designaciones solicitadas a favor de la Srta. Yolanda Fernández Acevedo y Dr. Pedro Antonio Alvarez;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Srta. YOLANDA FERNANDEZ ACEVEDO, L. C. Nº 3.634.076, en la Cátedra de Profesora de Psicología con (2) horas semanales, en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Dr. PEDRO ANTONIO ALVAREZ, L. E. Nº 7.238.667 como Profesor de las Cátedras de Otorrinolaringología y Oftalmología con dos (2) horas semanales en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 3º — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 1, Principal 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 6 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1420

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto las constancias del sumario administrativo instruido a la ex-Directora de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" Sra. Cándida Barberá de Zuviría (Expediente Nº 46.991/66), las presentaciones y descargos de la imputada, las conclusiones del mismo sumario y los sucesivos dictámenes de Fiscalía de Estado y del Asesor Legal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que debe ponerse fin a la situación existente por la cual la aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Barberá de Zuviría, (Decreto Nº 8380 del 1-3-68) fue "sin perjuicio de las conclusiones a que se arribe en el sumario arriba mencionado;

Que del conjunto de evidencias surge que la intervención de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" dispuesta por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Nº 505 de fecha 29-12-56 estaba justificada, así como la suspensión de su Directora Sra. Cándida Barberá de Zuviría, por el tiempo que duré la intervención de la Escuela y la substanciación del sumario;

Que por los actos ilegales y las faltas de índole administrativo cometidas por la señora Barberá de Zuviría en su carácter de Directora de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", hubiera correspondido su separación lisa y llana del cargo, a pesar de los elevados propósitos que pudieran haber guiado a la imputada en la comisión de tales actos y faltas;

Que por otra parte, es de justicia reconocer los altos méritos personales y profesionales de la Sra. Cándida Barberá de Zuviría en su continuo y denodado esfuerzo por promocionar la enfermería calificada así como su reconocida contribución a la sanción de la Ley Nº 3911,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por terminado y cerrado el sumario instruido en el Expediente Nº 46.991/66 a la señora Cándida Barberá de Zuviría en su carácter de Directora de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2º — Declárase firme y definitiva la primera parte del art. 1º del Decreto Nº 8380 de fecha 1-3-68 por el que se acepta la renuncia presentada por la señora CANDIDA BARBERA DE ZUVIRIA.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo considerando de este decreto, declárase asimismo que no corresponde indemnización ni pago alguno de haberes por el tiempo que la causante estuvo suspendida en sus funciones de Directora de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" hasta la aceptación de su renuncia como tal.

Art. 3º — Déjase constancia del reconocimiento que se debe a la causante como profesional y como ciudadana por su esfuerzo en pro del desarrollo de la enfermería en la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 7 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1422

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar hasta la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Carlos Alberto Alvarado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Salud Pública, doctor JORGE LOPEZ SOSA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1423

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7444/68.

Por las presentes actuaciones el señor Felisardo Galván García, en su carácter de Presidente del "Instituto Privado de Enseñanza Secundaria Dr. Bernardo Frías", con sede en esta ciudad, solicita para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, encontrándose eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 246, inciso 3º, capítulo 9, título 4º de la Ley Impositiva;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 11, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "INSTIT. PRIVADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Dr. BERNARDO FRIAS", con sede en esta ciudad, que corre de fs. 2, a fs. 7 y vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita y dejándose establecido que la citada entidad se encuentra eximida de impuestos de acuerdo al artículo 246, inciso 3º, capítulo 9, título 4º de la Ley Impositiva.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba**

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1424

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7018/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, eleva la terna para la designación de Juez de Paz Titular en la mencionada localidad, por encontrarse dicho cargo con período vencido;

Por ello; y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, al señor FRANCISCO FERNANDEZ CORNEJO, L. E. Nº 2.556.253, D. M. 39, C. I. Nº 6050, Policía de Salta, C. 1900.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba**

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1425

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Visto el pedido formulado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comercia-

les "Dr. Hipólito Irigoyen", quien solicita mediante Expediente Nº 6103/68, se contemple la posibilidad de otorgar una beca especial al alumno Dionisio Rivera, el cual cursa 5º Año en la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno de referencia cursó en el año 1967 el 4º Año en la Escuela Hipólito Irigoyen, Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, no habiéndose autorizado la creación del 5º Año en la mencionada Escuela por falta de inscripción suficiente, debiendo dicho estudiante trasladarse a esta ciudad para continuar sus estudios;

Que el mencionado alumno es de condición económica modesta y ha demostrado contracción y aplicación en sus estudios;

Por ello, es propósito del Poder Ejecutivo de la Provincia hacer lugar a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate una beca de m.\$n. 8.000 (Ocho mil pesos moneda nacional) mensuales, al estudiante DIONISIO RIVERA, para proseguir estudios secundarios en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — La beca de referencia será otorgada desde el mes de julio a diciembre inclusive del corriente año; debiendo imputarse el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a la partida respectiva del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba**

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1426

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7318/68.

Visto el decreto Nº 9062, de fecha 4-IX-63, mediante el cual y por su artículo 1º inciso e) se establece que para la inserción de los balances de sociedades en el Boletín Oficial, éstas deberán previamente, efectuar un depósito de garantía por la suma de \$ 2.000 m/n.;

Por ello; y atento a lo solicitado por la Dirección del Boletín Oficial de Provincia en nota Nº 552-G, de fecha 30, de julio del año en curso, en el sentido de que la suma de \$ 2.000 m/n., establecido para la confección de las pruebas de balances de sociedades, sea elevada a \$ 10.000 m/n., a fin de que tal prescripción guarde relación con el actual nivel económico, haciendo notar al mismo tiempo, que en esa forma pueden subsanarse serios perjuicios que afectan a la nombrada repartición, pues el monto que por tal concepto se exige hasta el presente, no alcanza a cubrir ni medianamente los gastos que se originan;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el inciso e) del artículo 1º del decreto Nº 9062 de fecha 4-IX-63,

dejándose establecido que el monto del depósito de garantía para la confección de las pruebas de balances de sociedades, queda fijado en la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1427

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7299/68

VISTO la nota Nº 245-C-68, de fecha 29 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad El Vencido, departamento de Anta, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 1º de julio del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular señora Josefa de Jesús Orellana de Fernández.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1428

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7145/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 3, dictada por la citada comuna con fecha 25 de junio del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7, y por Fiscalía de Gobierno, a fs. 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 3 de fecha 25 de junio del corriente año, dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA Nº 3. Vista la necesidad de dar nombres a dos calles y un pasaje de este Municipio y, CONSIDERANDO: Que si bien es un deber perdurar en el recuerdo los hechos gloriosos de nuestra historia y

sus prohombres; también es una obligación moral reconocer con gratitud a aquellas personas que en el quehacer diario contribuyeron a la formación de los pueblos y a su adelanto. Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades Nº 4186/67, en su artículo 3: ORDENA: Art. 1º - Designase con el nombre de "Dr. ANICETO LATORRE" a la calle orientada de Noroeste a Sudeste, sobre la cual se encuentra construido el edificio del Hospital Zonal. — Art. 2º - Dése el nombre de "PEDRO S. PALERMO", pionero, extinto vecino de esta localidad, a la calle que es paralela a la anterior, sin nombre. — Art. 3º - Dése el nombre de Pasaje "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA", al pasaje existente en la Manzana 19, del Catastro Nº 582 de J. V. González. — Art. 4º Elévase al Superior Gobierno de la Pcia. para su aprobación. — Joaquín V. González, 25 de junio de 1968. — Fdo.: OSCAR H. COSTAS, Intendente Municipal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1429

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6880/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 86 de fecha 10-V-68, dictada por la citada comuna;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6, y por Fiscalía de Gobierno a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 86 de fecha 10 de mayo del año en curso, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, mediante la cual se destina la suma de \$ 165.000 m/n. (Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional), para atender los gastos que demandará el cumplimiento del convenio firmado entre la citada comuna y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, para la puesta en marcha del plan de saneamiento ambiental.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1430

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7330/68

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo so-

licitado por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 2, vta. del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor PATRICIO JIMENEZ, al cargo de Categoría 26-03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968

DECRETO 1431

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7229/68

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta mediante nota Nº 217 de fecha 22-VII-68, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señora ANA MARIA GILBERT DE QUINTEROS, al cargo de Maestra (Categoría 95) de Bordados a Máquina de la Escuela de Manualidades - Filial Rosario de Lerma, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1432

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7297/68

VISTO el contrato celebrado entre la Dirección Provincial del Trabajo y los señores Erick Fredericksen Rivero y Ernesto Jesús Berón, quienes se desempeñarán como Inspectores de Báscula, dependiente de la citada repartición; y atento a las cláusulas contenidas en el contrato de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO y los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO y ERNESTO JESUS BERON, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Dirección Provincial del Trabajo de la Provincia de Salta, representada por

su Interventor doctor VICENTE N. MASSAFRA por una parte, y los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO, C. I. Nº 176.989 (Policía de Salta) y ERNESTO JESUS BERON, L. E. Nº 8.182.333, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los señores ERICK FREDERICKSEN RIVERO y ERNESTO JESUS BERON, se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, en las funciones de controlar el pesaje de la caña para poder establecer el haber que le corresponde por tonelada de caña pelada a cada obrero del surco, que trabajen en el Ingenio "Abra Grande", como asimismo el importe correspondiente en concepto de enfermedad inculpable que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

"SEGUNDA: Los nombrados percibirán la suma de \$ 16.000 m/n. (Dieciséis mil pesos m/n.), mensuales, cada uno, como única retribución de sus servicios.

"TERCERO: El contrato del señor ERICK FREDERICKSEN RIVERO, rige a partir del día 1º de julio de 1968, hasta el 31 de octubre de 1968. El contrato del señor ERNESTO JESUS BERON, rige a partir del día 1º de julio de 1968, hasta el 31 de octubre de 1968.

"CUARTA: Los contratados optan por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por los contratados o por la Dirección, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho.

"Fdo. Dr. VICENTE N. MASSAFRA, Interventor - Dirección Provincial del Trabajo. Fdo.: ERICK FREDERICKSEN RIVERO. Fdo.: ERNESTO JESUS BERON".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones", O.D.F. Nº 76, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1433

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6570/68

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir, del día 18 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el doctor AMERICO ATILIO CORNEJO, al cargo de Asesor Letrado (Categoría 10), Clase 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quien se desempeñaba en la Dirección de Coordinación de Municipalidades, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba**

Saltá, 12 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1434

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7399/68

VISTO la nota Nº 371 de fecha 6 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ascíendese en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, al cargo de Cabo (Categoría 23), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º de agosto del año en curso y en las vacantes que se consignan:

1) Agente (Categoría 25 - L. 2977/P. 1531) don EMILIANO CORVALAN, M. I. Nº 7.210.266 en vacante por renuncia de don Delfín Tolaba (P. 926).

2) Agente (Categoría 25 - L. 3170/P. 1380) don FRANCISCO COLQUE, M. I. Nº 7.225.506, en vacante por ascenso de don. Aguedo Doroteo Cruz (P. 932).

3) Agente (Categoría 25 - L. 3273/P. 1501) don JUAN CRUZ, M. I. Nº 7.227.559, en vacante por ascenso de don Ramón Díaz (P.935).

4) Agente (Categoría 25 - L. 2997/P. 1683) don LEONARDO SEVERO GUAIMAS, M. I. Nº 7.228.421, en vacante por ascenso de don Bernabé Liendro (P. 938).

5) Agente (Categoría 25 - F. 2401/P. 1513) don EDUVJES WENCESLAO CHAUQUI, M. I. Nº 7.249.635, en vacante por ascenso de don Teófilo Aguilar (P. 958).

6) Agente (Categoría 25 - L. 669/P. 2005) don JORGE CESARIO RIVAS, M. I. Nº 7.245.485, en vacante por ascenso de don Antonio Guaymás (P. 962).

7) Agente (Categoría 25 - L. 570/P. 1914) don FELIPE MAMANI, M. I. Nº 7.239.743, en vacante por ascenso de don Félix Gerónimo (P. 965).

8) Agente (Categoría 25 - L. 2769/P. 1525) don VICENTE CORDOBA, M. I. Nº 7.230.603, en vacante por ascenso de don Inocencio Troncoso (P. 966);

9) Agente (Categoría 25 - F. 1672/P. 2315) don FAUSTINO VILLARREAL, M. I. número 7.219.311, en vacante por cesantía de don Sinforiano Cruz (P. 968).

10) Agente (Categoría 25 - L. 3173/P. 2359) don JORGE MARIO VELEIZAN, M. I. Nro. 7.240.137, en vacante por ascenso de don Angel Flores (P. 1000).

11) Agente (Categoría 25 - L. 100/P. 1557) don LUIS RAMON CARRILLO, M. I. número 7.238.029, en vacante por ascenso de don Lucio Ernesto Guaymás (P. 1010).

12) Agente (Categoría 25 - F. 3273/P. 1387) don RAMON CRISOSTOMO ACOSTA, M. I. Nº 7.211.040, en vacante por ascenso de don Alfredo Paz (P. 1015).

13) Agente (Categoría 25 - F. 3831/P. 1844) don MARTIN FELINO ALBORNOZ, M. I. Nº 7.236.421, en vacante por ascenso de don Santos Ramos (P. 1023).

14) Agente (Categoría 25 - F. 2184/P. 1695) don NATIVIDAD GUZMAN, M.I. Nº 7.236.776 en vacante por ascenso de don Adrián Jacinto Rodríguez (P. 1025).

15) Agente (Categoría 25 - L. 1958/P. 1509) don PEDRO PABLO CASTILLO, M. I. Nro. 3.917.394, en vacante por ascenso de don Víctor Salas (P. 1028);

16) Agente (Categoría 25 - L. 2922/P. 1612) don MIGUEL BRUNO FABIAN, M. I. número 7.221.387, en vacante por ascenso de don Robustiano Vazquez (P. 1035).

17) Agente (Categoría 25 - F. 3652/P. 2295) don ROQUE FRIAS, M. I. Nº 3.959.645, en vacante por fallecimiento de don Benito Cárdenas (P. 1043).

18) Agente (Categoría 25 - L. 2955/P. 1496) don EUSEBIO CORBALAN, M. I. Nº 7.212.174 en vacante por cesantía de don Eulogio Tejerina (P. 1051).

19) Agente (Categoría 25 - F. 3586/P. 1453) don SATURNINO PINTOS, M. I. Nº 3.546.362, en vacante por cesantía de don Zenón Normando Arias (P. 1058).

20) Agente (Categoría 25 - F. 2561/P. 1948) don CARLOS RENE BRAHIM, M. I. número 7.227.434, en vacante por renuncia de don Luis Reyes Medina (P. 1078).

21) Agente (Categoría 25 - L. 2302/P. 2212) don MAXIMO ROJAS, M. I. Nº 3.903.874, en vacante por renuncia de don Esteban Aramayo (P. 1092).

22) Agente (Categoría 25 - L. 2930/P. 1937) don EUSEBIO CARI, M. I. Nº 7.246.616, en vacante por renuncia de don Vicente Arcenio García (P. 1096).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba**

Saltá, 12 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1435

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7368/68

VISTO las notas Nros. 356, 357 y 358 de fecha 1º de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

1) Oficial Inspector (Categoría 21 - L. 1903/P. 522) don JUAN JOSE BERBEL, M. I. Nro. 7.229.621, con revista en la Dirección de Investigaciones, a partir del día 29-VII-68.

2) Agente (Categoría 25 - L. 1013/P. 1808) don FAUSTO ROSARIO ZAMBRANO, M. I. Nro. 3.887.285, con revista en Intendencia de Cuartel, a partir del día 1º-VIII-68.

3) Agente (Categoría 25 - L. 2615/P. 1556) don RAUL GERONIMO QUIROZ, Matrícula Ind. número 7.246.965, con revista en el Cuerpo de Infantería, a partir del día 18-VII-68.

4) Agente (Categoría 25 - L. 3143/P. 2395) don MIGUEL ANGEL CRUZ, M. I. número 5.486.628, con revista en el Destacamento de Urundel, a partir del día 18-VII-68.

5) Agente (Categoría 25 - L. 1015/P. 1407) don Julio ROQUE GUERRA, M. I. Nro. 7.257.191 con revista en la Comisaría de Cafayate, a partir del día 25-VII-68.

6) Agente Categoría 25 - L. 1745/P. 2607) don MARIANO GONZALEZ, M. I. número 41157.868, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, a partir del día 20-VII-68.

7) Oficial Principal (Categoría 19 - L. 196/P. 436) don LEONARDO ABADIA, M. I. Nro. 3.903.283, que revistaba en la Comisaría de Orán, a partir del día 30-VII-68, quien se encontraba en uso de prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo hasta la fecha citada precedentemente.

8) Oficial Sub-Inspector (Categoría 23 - L. 2220/P. 563) don TEOFILO ABAN, M. I. Nro. 3.949.646, con revista en el Cuerpo de Bomberos, a partir del día 1º-VIII-68 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

9) Oficial Ayudante (Categoría 24 - L. 1234/P. 803) don ELEUTERIO CATA, M. I. número 8.163.607, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del día 23-VII-68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1437

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6800/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, eleva la propuesta para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran vacante el primero, y con periodo vencido el segundo;

Por ello; y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un periodo legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, al señor FRANCISCO VALENTIN FLORES, C. 1912, M. I. número 3.889.135.

Art. 2º — Designase por un periodo legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, al señor ROBERTO EUGENIO MORENO, C. 1931, M. I. número 7.219.185.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1438

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7109/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, solicita la designación de Juez de Paz Titular para la localidad de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, por encontrarse dicho cargo con periodo vencido;

Por ello; y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un periodo legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, al señor JULIO FERNANDEZ, C. 1924, L. E. Nº 3.904.814, C. I. Nº 89.904 - Policía de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1439

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7375/68.

VISTO la nota Nº 365 de fecha 1º de Agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) al señor ALFONSO HERMINIO GARZON (C. 1942, M. I. Nº 7.264.372, D. M. 63), en vacante por renuncia de Dña. Clara Nieve Márquez (P.1189);
- b) al señor OSCAR ARNALDO GUANTAY (C. 1946, M. I. Nº 8.174.394, D. M. 63), en vacante por cesantía de Dña. Maria del Carmen Tejerina (P. 1133);
- c) al señor JOSE PATROSINIO OLARTE (C. 1946, M. I. Nº 8.174.954, D. M. 63), en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Carlos Frias (P.1291);
- d) al señor RICARDO GUILLERMO CABRERA (C. 1944, M. I. Nº 8.168.948, D. M. 63), en vacante por cesantía de Dn. Honorio Alberto Roldán (P. 1320);
- e) al señor DOMINGO FARIAS (C.1945, M. I. Nº 8.196.170, D. M. 63), en vacante por renuncia de Dn. Alejandro Mauro Salvat (P.1324);
- f) al señor SANTIAGO VILTE (C.1945, M. I. Nº 8.173.742, D. M. 63), en vacante por cesantía de Dn. Estebán Tolaba (P.1543);
- g) al señor LUCIO GUARI (C. 1946, M.I. Nº 8.173.810, D. M. 63), en vacante por renuncia de Dn. Gerardo Milagro Pastrana (P.2096).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 12 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1440**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7327|68.

VISTO el memorándum Nº 697 de fecha 29 de julio del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 1º de agosto del corriente año, en el cargo de Delegado Zonal de San Ramón de la Nueva Orán, Categoría 10-03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor Secretario de la misma, don BERNARDINO SERVANDO AVILA hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — Designase interinamente a partir del día 1º de agosto del año en curso, en el cargo de Secretario de la Delegación Zonal de San Ramón de la Nueva Orán, Categoría 12-03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señor ORLANDO MADARIAGA y mientras dure la vigencia del artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1353**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expedientes Nros. 5551|68; 5555|68; 5564|5574|68; 5576|68. Nros. 1669|68, 17|67; 3389|68; 566|68; 2432|68; 4339|64; 4023|62; 794|68; 680|68; 1976|66 de la de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores: Felipe Agüero, Pedro Cosme Daguerre, Gladys Lucero de Poma, Maria Isabel Dolores Paz, Pedro Pablo Ramos y Luciano Bautista;

Atento a las Resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes emitidos por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 984-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 12 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor FELIPE AGÜERO, M. I. Nº 3.974.461, en el cargo de ex-Obrero de Limpieza dependiente de la Municipalidad de General Güemes, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 13.858 (Trece mil ochocientos cincuenta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicio, o sea desde el 1º de diciembre de 1966 (5551|68 A. Nros. 1669|68 y 17|67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1008-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda al Oficial 1º de la Municipalidad de Salta, señor PEDRO COSME DAGUERRE, M. I. Nº 2.211.861, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372|59 de \$ 26.285.— (Veintiséis mil doscientos ochenta y cinco pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar ser-

vicios. (Expte. Nº 5555|68-D. Nº 3389|67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1015-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora GLADYS LUCERO DE POMA, L. C. Nº 9.467.932, Maestra de la Escuela "General Belgrano" de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece los artículos 28 y 50 del Decreto Ley 3338 (Estatuto del Docente) con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de \$ 23.813. — (Veintitrés mil ochocientos trece pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 5564|68-P Nros. 566|68 y 2423|66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1016-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de julio de 1968, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando la señorita MARIA ISABEL DOLORES PAZ, L. C. número 9.462.130, en el cargo de Vice-Directora y Profesora de la Escuela "J. B. Alberdi" y Colegio Santa Rosa de Viterbo, dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77|56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber jubilatorio mensual reajustado en la suma de \$ 44.329 m/n. (Cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. (Expte. Nº 5565|68-P Nº 4839|64; 4023|62 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1035-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77|56, al Sub-Comisario - Categoría 12 de la Policía de la Capital, don PEDRO PABLO RAMOS M. I. Nº 3.922.964, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 29.274 m/n. (Veintinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 5574|68-R Nº 794|68 de la Caja de Jub y Pens. de la Pcia.).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1046-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 22 de julio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77|56, al señor LUCIANO BAUTISTA, L. E. Nº 3.878.365, en el cargo de jornalero de la Municipalidad

de Cerrillos, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 12.812 m/n. (Doce mil ochocientos doce pesos m/n.) más una bonificación, de \$ 3.203 m/n. (Tres mil doscientos tres pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77|56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 5576|68 B - Nros. 680|68, 1976|66 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

EDICTOS DE MINAS

Nº 30835

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Graciela Carbone de Lobo, en 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6374 -C, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Colorado y se miden 2.400 m. az. 187º 30' para llegar al punto de partida (P.P.), desde allí se miden 1.500 m. az. 97º 30'; luego 1.860 m. az. 7º 30'; luego 300 m. az. 256º 30', desde allí 1.000 m. az. 346º 30'; luego 600 m. az. 76º 30'; después 1.100 m. az. 7º 30'; desde allí 5.370 m. az. 277º 30' después 4.000 m. az. 187º 30' y finalmente 3870 m. 97º 30' cerrando así un perímetro de 2.100 has para respetar la superposición de 100 has. de la mina Arturus, que se encuentra dentro de este pedido. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 20-8-68

Nº 30834

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Maria Susana Duhart de Murga, en 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6375-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia (FR) el Cerro Colorado y se miden 3.150 m. al Sud, luego se miden 1.500 m. az. 97º 30' para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se miden 1.700 m. az. 76º 30'; 1.000 m. az. 346º 30'; 1.400 m. az. 256º 30'; 1.300 m. az. 7º 30'; 1.200 m. az. 97º 30'; 700 m. az. 168º 30'; 660 m. az. 78º 30'; 9.600 m. az. 187º 30'; 2.000 m. az. 277º 30' y finalmente 7.600 m. az. 7º 30' para cerrar así la superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente re-

sulta libre de otros pedimentos mineros.
Salta, 22 de julio de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 20-8-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30972

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 3 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo-Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19 al 23-8-68

Nº 30964

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Avda. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 8/68

Llámase a licitación pública Nº 8/68 a realizarse el día 2 de setiembre, de 1968 a horas 9, por la adquisición de cabezal para molino Allis Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$ n. 30.—

Valor al cobro \$ 1.460 e) 19 al 21-8-68

Nº 30963

MINISTERIO DE DEFENSA

**Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA**

Avda. Belgrano 450 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/68

Llámase a licitación pública Nº 7/68 a realizarse el día 28 de agosto de 1968 a horas 9.30 por la adquisición de cuerpos moledores (bolas) de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - F.C.G.B. Provincia Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES. Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA. — Valor del pliego m\$ n. 30.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 16 al 20-8-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30978-

Ref. Expte. Nº 11693/L/66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Albino, Antonio, Juan, Bartolomé y Domingo López solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 53,5904 Has. del inmueble denominado Finca Villa María, catastro Nº 5594, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 40,19 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia Otero. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30969

Ref.: Expte. Nº 3692-D-65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Enrique Rigal tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la finca Samaria, lotes 1, 2, 3 y 4 ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 5,25 ls/segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por la acequia Sosa. A la propiedad mencionada le corresponde los catastros Nº 42255-6-7 y 8. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

Nº 30938

Ref.: Expte. Nº 11678-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera (h) y Antonio Berruezo Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter permanente y a perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar una superficie de 3,2641 Has del inmueble denominado Fracción C de Finca La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 2,45 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced. En estiaje

la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

Nº 30871

Ref.: Expte. Nº 5631-B-64 y agre. s. o. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE BERRUEZO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 26,25 ls./segundo a derivar del río Calchani (margen izquierda) por medio de un Canal Propio una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Fracción III de la Finca Chalchani, catastro Nº 16, ubicado en el Departamento La Caldera. Los turnos estarán sujetos a la prelación esta-

blecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-8-68

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 30965

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Salta

Notifícase en legal forma al señor ARMANDO PRINS ARCE, en el juicio adm. de responsabilidad instruido p/Res. Nº 771/65 contenido en Expte. Nº 1633-T/65 del T. Ctas., que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal de Ctas., calle Gral. Güemes Nº 550. Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, para que tome vista y produzca su descargo dentro del plazo de 15 días hábiles según los artículos 118º, Inciso c); 119º y concordantes de la Ley de Contabilidad Nº 705/57. — Salta, 12 de agosto de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19 al 21-8-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30983

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUSEBIO MARCOS FLORES para que hagan valer sus derechos. — Salta 14 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. — \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30977

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de DIEGO MARTINEZ RODRIGUEZ, Expte. Nº 2063/68, por diez días, para que concurren y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Secretaria, 14 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30975

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña BERNARDA ROSA JUAREZ DE MALLEGNI. — Secretaria, 22 de mayo de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30970

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación del fuero civil y comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO DIEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de agosto de 1968. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

Nº 30966

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza y a herederos y acreedores de SABINA GUAYMAS DE DIAZ, por el término de diez días. — Salta, 8 de agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

Nº 30958

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. SEBASTIAN FABIAN RIOS, — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

Nº 30955

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Ofelio Pascual Ovejero y Carmen Gordillo de Ovejero para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 13 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-8-68

N° 30952

El Dr. Lucio M. Rufino a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de 10 días a los herederos y acreedores de don JUAN ELIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — S. R. de la N. Orán, 22 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.
Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29--868

N° 30946

ROBERTO FRIAS Juez de 1a. Inst. 6a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULA PETRONA GUAYMAS VIUDA DE ARIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 27 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 28-8-68

N° 30945

El señor Juez en lo C. y C. de 1a. Instancia, 5a. Nom., cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO LERA y MARIA SILVERIA CABANA DE LERA. Expte. 19.027. — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. Luis Elias Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

N° 30936

El Señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE CATANZARO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 2 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

N° 30926

Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Mercado, Mercedes Saravia de, Sucesorio". Expte. N° 2214/68, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días. — Salta, 7 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

N° 30925

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GARNICA DE BURGOS. — Salta, 5 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

N° 30924

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDA VILTE DE VILCA. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

N° 30919

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA VILLAGRA DE INIGO por diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-68

N° 30884

El Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de ANTONIO o ANTONINO PATTI, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Salta, agosto 6 de 1968

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

N° 30883

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de WALTER MAYR, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

N° 30881

El señor Juez Dr. Roberto Frías del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS LOPEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 2 de mayo de 1968. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-8-68

N° 30870

El Juez de Quinta Nominación, Dra. Eloísa Aguilar, cita por diez días a herederos y acreedores de Francisco Romano. — Salta, 4 de julio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 22-8-68

N° 30851

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez

días a TRANSITO ILDA RODRIGUEZ de APAZA, como heredera instituida en el testamento otorgado por don ANDRES GLICERIO APAZA, como así a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por el citado causante, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, agosto de 1968. — Fdo.: RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e)-7 al 21-8-68

Nº 30850

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a ISABEL ROJAS de SANCHEZ y CARLOTA MEROEDES SANCHEZ como heredero instituida en el testamento otorgado por don RAMON TELMO SANCHEZ, como así a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por el citado causante, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1º de agosto de 1968. — Fdo.: Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. -\$ 1.400

e) 7 al 21-8-68

Nº 30848

El doctor Carlos E. Linares Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de ELEODORO ZEITER ó "ZAITER" para que los hagan valer dentro del plazo de 10 días y bajo apercibimiento en el Juicio Sucesorio de Eleodoro Zeiter ó Zaiter: Expediente 14.376/68. — S. Ramón N. Orán, Julio 25 de 1968. — Esc. ERNESTO DAUD, Secretario interino.

Imp. \$ 1.400.

e) 7 al 21-8-68

Nº 30847

El doctor Carlos E. Linares, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE ANDRADA por el término de 10 días bajo apercibimiento legal. — S. Ramón Nueva Orán, Julio 25 de 1968. — Esc. ERNESTO DAUD, Secretario interino.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 21-8-68

Nº 30841

ELOISA G. AGUILAR, Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de José Ontiveros, por el término de diez días. — Salta, 27 de diciembre de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 21-8-68

Nº 30840

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Exequiel Burgos en el juicio sucesorio que se tramita por ante este juzgado. — Salta, julio 31 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 21-8-68

Nº 30829

El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIA ADELMA JEREZ y PILAR EPIFANIA JEREZ. — Salta, 1º de agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 20-8-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30981

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Tel. 13423**Un Camión "Diamont"**

El 23 de agosto de 1968, a hs. 17.30, en mi escritorio calle J.B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), ciudad, remataré Sin Base un Camión marca "Diamont" T. Mod. 1947, motor de 6 cilindros número 1657504, funcionando, puede verse en canchón Municipal, calle Rioja esquina Santa Fe, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación, Juicio: Causarano, Miguel vs. Vega, Luis Antonio y Galli, Ernesto Ramón". Emb. Prev. y P. Via. Ejecutiva. Expte, Nº 37.858/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 20 y 21-8-68

Nº 30980

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 23 de agosto de 1968 a horas 18.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré: Los derechos y acciones que le corresponden a don Enrique García, sobre un Inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como parcela 1, manzana 1ra. sección M, catastro 33.554. Le corresponde según promesa de venta registrada a folio 42, asiento 124 del libro 17 de promesas de ventas. Ordena el Sr. "Juez de Primera Instancia Segunda Nominación" en lo Civil y Comercial en juicio: Moto Salta S.R.L. c/Rodolfo Anselmo Ibáñez y otro. Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Ejec. Expte. Nº 41842/68. Señá de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-8-68

Nº 30979

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

El día 23 de agosto de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de

esta ciudad, remataré: Un Televisor marca Watsson Nº 2984, que se encuentra secuestrado y en mi poder —donde puede ser revisado por los interesados— ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio Moto Salta S. R. L. c/Balberdi Roberto Camilo. Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. Nº 35.848. Señala de práctica comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20 y 21-8-68

Nº 30976

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — BASE: \$ 340.807

Inmueble en Metán

El 4 de setiembre p. a las once y treinta horas en el escritorio 9 de Julio 243, de la ciudad de Metán, por orden del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sud (Metán) en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA IRENE L. DE DE CORES VS. VICENTE DI PAULI, expediente Nº 5713-65 remataré con la base de trescientos cuarenta mil ochocientos siete pesos, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle Belgrano con una extensión de diez metros ochenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo. Límites y demás datos en su título folio 74 asiento 3 Libro 8 R. I. Metán. Catastro Nº 230. Parcela 6 manzana 66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30968

Por: CARLOS L. GONGALEZ RIGAU

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos: QUIEBRA DE PROMOTORA NORTE ARGENTINO. Expte. Nº 52060/66, remataré Sin Base, los siguientes bienes: Un armario metálico con tapa de vidrio y cajones; Una estantería metálica y tres sillas de hierro tapizadas; Dos rollos de caño de polietileno de 3/4 pulgadas de 100 metros c/n.; Un cajón con repuestos varios cerrado para tractor "HANOMAG"; los que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial señor Juan Torres sito en Pellegrini Nº 1094, esquina Coronel Vidt; asimismo: Una biblioteca metálica "Salteña" 1,60 x 1,50, la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

te. — Salta, 15 de agosto de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 21-8-68

Nº 30967

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados Ejecutivo "CASARES JOSE vs. ALJANDRO BAYON" Expte. Nº 42158/68; remataré, Sin Base, los siguientes bienes: Un tabique de adobitos para quemar ladrillos y dos filas de adobitos cada una de unos dos mil adobitos aproximadamente; Nueve carretillas de madera para acarreo de adobes y ocho mesas de madera, también para adobes; bienes éstos que pueden ser revisados en calle Urquiza Nº 776, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 14 de agosto de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 21-8-68

Nº 30960

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa ubicada en calle España esquina Las Heras esta Ciudad — Base: \$ 320.000

El día 2 de setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 320.000 m/n. (Trescientos veinte mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en calle España esquina Las Heras individualizado como parcela 1, manzana 99, sección B, catastro 7052 y que le corresponde a doña Hernández de Villafañe, por título registrado a folio 88, asiento 1 del libro 1ro. R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cuarta nominación en el juicio "Villafañe Rosa Hernández de" Sucesorio. Expediente Nº 37766/64. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto de remate el 30% a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — San Juan 571. U.T. 10.318 - Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-8-68

Nº 30940

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 30 de agosto de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548 de esta ciudad, remataré

CON BASE DE \$ 420.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Deán Funes y Pueyrredón con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, señalada su edificación con los Nros. 320 y 322, con extensión de 10 mts. de frente e igual contrafrente por 31 mts. de fondo, o sea una superficie de 321 mts.2, que le corresponde al deudor por títulos reg. a flio. 491, As. 2 del Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Parc. 12, Manz. 40, Part. 1.711. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: "Garnica López, Jorge vs. Cvitanic, José Miguel. Ejecución de sentencia. Expte. Nº 19157/68.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30935

Por: **ERNESTO V. SÓLA**

JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos. Ejecutivo "PEREZ ALSINA AGUSTIN vs. SOTERA CARRILLO HEREDIA". Expte. Nº 20090/68, Remataré con base de Un millón trescientos ochenta mil pesos m/n. (\$ 1.380.000.- m/n.) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Tucumán ... que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 123, Asiento 1, del Libro 253 de R. I. Capital, Catastro Nº 13252, Sección D, Manzana 40 a, Parcela 13. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SÓLA, Martillero Público, Tel. 17260. — S/B. 5 de setiembre. Vale.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30934

Por: **ERNESTO V. SÓLA**

JUDICIAL

El día 4 de setiembre de 1968 a horas 17.15. en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. en los autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "GOLPE JOSE COUCEIRO vs. ABDULATIF MANZUR". Expte. Nro. 37793/68. Remataré con base de Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 46.667.- m/n.), equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble en esta ciudad, individualizado como

parcela 7; Manzana 115, Sección k, Catastro Nº 32702 y que le corresponde a don MANZUR ABDULATIF, por Título registrado a folio 178, Asiento 2 del Libro 295 de R. I. de la Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SÓLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-68

Nº 30933

Por: **RICARO GUDIÑO**

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Un inmueble ubicado en esta ciudad con Base de \$ 650.000 m/n. y si no hubiere postor por la misma, y transcurrido que fuere el término legal se procederá a una subasta con base de \$ 136.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes del inmueble que se subasta y que influye todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y adherido al suelo por acesión física y legal, que tiene una extensión de 12 metros de frente sobre calle Rioja, 12 m, 30 cm. de contra frente por 54 m de fondo en su lado Este y 44 m, 50 cm. en su lado Oeste todo lo cual hace una superficie de 501 m.; 23 dm2. Título registrado a folio 150 asiento 3 del libro 403 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 23.582 Sección F manzana 49 Parcela 16, Valor fiscal \$ 204.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Castaño José c/Alberola Víctor Julio. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 2390/68. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: La Base de \$ 650.000 m/n. corresponde al crédito hipotecario reclamado. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-68

Nº 30909

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

JUDICIAL — **BASE: \$ 140.000**

Inmueble en Apolinario Saravia, (Dpto. Anta) Prov. de Salta

El día 28 de agosto de 1968, a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621, Ciudad; remataré con BASE de \$ 140.000.— m/n. —importe equivalente al crédito hipotecario— Una fracción de campo, parte integrante de la finca "San Norberto",

con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta) Provincia de Salta, e identificado como lote 100, Plano frac. D. G. de I. 202, carpeta Anta, ira. Sec. y con una extensión de 500 mtrs. de frente, igual contrafrente, por 400 metros de fondo, lo que hace una superficie de 20 Hectáreas. Límites que le dan sus títulos. Catastro Nº 3631. Corresponde a don Carlos Claudio Duplan por tit. ins. flio. 67, as. 10 del L. de R. I. Dpto. Anta. Valor fiscal \$ 30.000 sujeto a revaluación.

En el acto del remate el 30% como seña y a cta. del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión cargo comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ordena Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, en juicio: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL c/CARLOS CLAUDIO DUPLAN. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 52.974/67.

Nota: Por este mismo edicto se notifica al acreedor hipotecario en segundo término, Sr. Dionisio Giménez, para que haga valer sus derechos, si lo quisiera, bajo apercibimiento de ley.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 26-8-68

Nº 30879

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: dos lotes de terreno ubicados en esta Ciudad. Uno - El primero ubicado en esta ciudad con frente a la calle o Pasaje Mariano Cabezón, señalado como lote Nº 60, con extensión de 8 mt. de frente por 24 de fondo. Catastro Nº 5690, Título inscripto al folio 187, asiento 1 del Libro 91 de R. I. de la Capital, Parcela 5, Manzana 96A, Sección G, Valor fiscal \$ 99.000 m/n. Base \$ 66.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, —dos— el lote ubicado a continuación señalado con el Nº 59 también a igual que el anterior con frente al Pasaje Mariano Cabezón, entre las calles Martín Cornejo y Almirante Brown, é igual medida, es decir 8 x 24, frente y fondo respectivamente, Catastro Nº 6942, Parcela 6, Manzana 96A, Sección G Título inscripto al folio 183, Asiento 1 del Libro 91 del R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 93.000. Base: \$ 62.000 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Avendaño Víctor - Su Sucesorio - Expte. Nº 24.814/62". Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 23-8-68

Nº 30862

Por: **MODESTO S. ARIAS**

El 27 de agosto de 1968 a horas 18, en calle Mitre 398, remataré con base de \$ 160.000 m/n.,

igual a 2/3 de su valuación fiscal, el inmueble rural "Santa Elena" ubicado en departamento Santa Victoria de esta provincia, catastro 389, propiedad de Manuel Angel Lucci, con título inscripto a folio 56; asiento 60, Libro 2 de Títulos Bolivianos. Seña: 30%. Comisión a cargo del comprador. Ordena Juez 6ta. Nominación Civil y Comercial en juicio "Belmonte García, José c/Lucci, Manuel Angel - Ejecutivo". Expte. Nº 1603/67. Edictos: en Boletín Oficial y El Intransigente, diez días).

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 22-8-68

Nº 30853

Por: **EFRAIN RACIOPPI** - Tel. 13423

El 23 de agosto 1968, hs. 18, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, local 33), remataré con base de 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 646.666.66 m/n., una fracción de la finca "San José de Pucará", jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, CATASTRO Nº 3291, de propiedad del demandado, según títulos, indicando dimensión, límites, extensión, etc., reg. a fol. 489, asiento 5 Libro 16 R.I. de Rosario de Lerma. El inmueble de referencia reconoce promesa de venta registrado a fol. 306, asiento 590 del Libro 18 de P. de Ventas a favor de Juan Russo Torcivia, quién ha sido notificado par que haga valer sus derechos. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Kutz, Isaac Elías vs. Lázarov, Clorindo —o Florindo— Bejarano". Emb. Preventivo y Ejecutivo: Expte. 41.915/68. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 21-8-68

Nº 30839

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré con Base: de \$ 53.333 m/n. importe de las dos terceras partes del valor fiscal el inmueble con todo lo plantado, cercado, alambrado, edificado y adherido al suelo cuyos títulos de dominio figuran a nombre de JUAN ANGEL RUEDA e inscriptos a folio 46, asiento 3 del libro 3 de R. I. de San Carlos, que se encuentra ubicado en el partido de San Antonio, Departamento de San Carlos, designado como lote B2 según plano 13; Catastro 436, valor fiscal \$ 62.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "CASA DIOLI S. R. L. c/RUEDA JUAN ANGEL - Prev. V. E. Expte. Nº 52.697/67. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Edictos 10 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 21-8-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30846

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "PAZ Julio A. c/ Simón Echeverría, Ordinario Posesión Treintañal". Expte. 9529/65 cita y emplaza a doña VICENTA OHAVARRIA y a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble cuyo dominio consta a folio 149 asiento 211 libro "B" de títulos Orán, a hacerlos valer en juicio bajo apercibimiento de nombrales Defensor, si no lo hacen dentro del término de 10 días. — S. Ramón de la N. Orán, Julio 25 de 1968. — Esc. ERNESTO DAUD, Secretario.

Imp. \$ \$ 2.700

e) 7 al 21-8-68

CITACION A JUICIO

Nº 30866

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a Raúl Gutiérrez y a Estela Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Mateo Guanca y Blanca Lidia Abad solicitan la adopción de la menor Eugenia Estela Gutiérrez". Expte. Nº 18.928/68. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Secretaría, Salta, junio 3 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-8-68

Nº 30806

El Juez en lo Civil y Comercial 6a. Nominación, CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a los señores SAIRA DEL TRANSITO RUIZ DE NAVARRO Y PEDRO SERAFIN NAVARRO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de ADOPCION de su hijo menor JULIO NICOLAS NAVARRO solicitada por Dominga Guadalupe

González Viuda de Méndez en Expte. 2282/68, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, julio 24 de 1968. — ROBERTO FRIAS, Juez.

Sin cargo

e) 2 al 16-8-68

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 30929

El señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, hace saber que en el Juzgado a su cargo, se tramita el juicio: "SOLER JORGE MARCELO S/INSCRIPCION DE MARTILLERO". — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 26-8-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30982

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Ranquel S.R.L. Convocatoria de acreedores", Expte. Nº 42.133/68, hace saber que se ha prorrogado para el día 30 de septiembre próximo a horas 9 y 30, la audiencia de la Junta de Verificación y graduación de créditos. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Sindico, Contador Público Nacional don Carlos A. Luraschi, con domicilio en Caseros 665, Local 8, Galeria Margalef. — Salta, agosto 8 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 26-8-68

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 30973

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO VEINTE. — EMISION DE ACCIONES DE "AUTOMOTORES SALTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — En la ciudad de Salta República Argentina, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí: "GABRIELA M. DE DIAZ, la Escribana Autorizante Titular del Registro número doce, comparece el señor HUGO JAVIER VERGARA, argentino, casado, libreta de Enrolamiento Nº 7.022.239, comerciante, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini doscientos sesenta y dos, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que concurre a este otorgamiento en el carácter de Presidente del Directorio de "Automotores Salta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" justi-

ficando la existencia de la sociedad y la personería del compareciente, con los siguientes documentos habilitantes: a) Existencia de la sociedad con la escritura de constitución de sociedad y transcripción de su estatuto, que autorizó la suscripta escribana el día ocho de noviembre del año próximo pasado, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y dos, asiento cinco mil novecientos veintitres del libro treinta y tres de Contratos Sociales; b) Integración del Directorio; J) La personería del señor Hugo Javier Vergara en el cargo de Presidente se justifica con el Acta constitutiva de fecha diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, acta que corresponde al folio setecientos veintitres al setecientos treinta y dos de la escritura número doscientos setenta de constitución definitiva de la sociedad ya citada; II) Según acta número cuatro de Directorio que corre al folio diez y once y que en copia autenticada se agrega a la pre-

sente escritura donde se resuelve por unanimidad autorizar al señor Presidente del Directorio para firmar la escritura pública correspondiente y a realizar todo otro trámite que le sea requerido para dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales en vigor relacionado con la emisión dispuesta y el señor Presidente dice: Que el Directorio en sesión del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete según acta número cuatro que corre a los diez y once del libro de Actas de Directorio número uno, dispuesto la emisión de cuarenta y ocho series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor de cuarenta y ocho millones de pesos moneda nacional la solución en su parte pertinente dice... "ordenándose en consecuencia la emisión de cuarenta y ocho series restantes de acciones para completar el capital autorizado de \$ 60.000.000 m/n., acciones que serán ordinarias de la Clase "A" de \$ 100 m/n. cada acción y que tendrá conforme a los estatutos sociales de hecho a cinco votos. Integrándose cada serie de 10.000 acciones del valor y clase indicados el total de esta emisión de \$ 48.000.000 m/n. Asimismo y por igual número de votos se dispone que los señores accionistas deberán integrar el 10% de los valores suscriptos al contado y en efectivo, abonando el saldo dentro del término de 180 días contados a partir de la fecha de suscripción". Termina diciendo el señor Hugo Javier Vergara que en mérito a lo dispuesto por el Directorio de Automotores Salta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, declara emitidas las acciones individualizadas precedentemente, habiéndose dado cumplimiento a las publicaciones que se efectuaron durante tres

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno durante los días diecisiete, dieciocho y diecinueve del mes de julio del corriente año, anunciándose la emisión. Que el impuesto prescripto por la ley Impositiva se abonó según declaración —jurada abonada el día catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete sobre el monto del capital autorizado es decir de los sesenta millones declaración jurada perteneciente a la escritura doscientos sesenta y siete de noviembre del año próximo pasado, publicándose el contenido de esta escritura conforme lo dispone el estatuto social y el Código de Comercio. La escritura autorizante certifica que se anexa a esta escritura copia autenticada del acta referida e nel punto b II, que dispone la emisión de acciones, ejemplar de las publicaciones. Leída y ratificada la firma por ante mí el autorizante de lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en dos sellados notariales números veintinueve mil ochocientos cuarenta y cinco, y veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis, siguiendo a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos sesenta y seis. — HUGO JAVIER VERGARA. Ante mí: GABRIELA M. DE DIAZ. Aquí mi sello notarial.

CONCUERDA con su matriz, que pasó por ante mí, doy fe. Para la parte interesada expdo este primer testimonio en dos sellados notariales números veinticuatro mil quinientos dos y veinticuatro mil quinientos tres, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. —Raspado: d-2-me-las-publi-do. Vale. — GABRIELA M. DE DIAZ, Escribana Nacional.

Imp. \$ 5.040.

e) 20-8-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30957

NORTE S.A.I.C.A.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL DE NORTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de NORTE S.A.I.C.A., convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1968 a horas 20, para considerar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Tratamiento de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias del primer ejercicio comercial cerrado el día 30 de marzo de 1968;
- 3º Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
- 4º Designación de Síndico Titular y suplente y fijación de la retribución.
- 5º Informe sobre la marcha de la Sociedad y las tramitaciones judiciales cumplidas.

6º Designación de los accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16 al 30-8-68

Nº 30953

NORTE ARGENTINO S.A.

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA convoca a sus Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día 7 de Septiembre de 1968 a horas 14, en el local de calle Adolfo Güemes 238 - Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 8 cerrado el día 30 de junio de 1968.
- 2º Fijación de las remuneraciones al Directorio, Síndico, Gerencia y Atención Jurídica.
- 3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o certificados que acrediten el depósito bancario.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-8-68

Nº 30944

SALTA CREDITO S. A. F.

20 de Febredo 69 — SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1968 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, 20 de Febrero Nº 69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables, Informe del Síndico y proyecto de la distribución de las utilidades correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967.
- 3º Elecciones de Directores y Síndico.
- 4º Reformas de los Estatutos, aumento de Capital.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-8-68

Nº 30943

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1968 a las 19 horas, en el local social de la calle J. M. Leguizamón Nº 817, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967 e informe del Síndico;

2. Fijación del número de Miembros del Directorio y elección del nuevo Directorio;

3. Elección de Síndico titular y suplente;

4. Remuneración Directorio;

5. Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto. — Salta, agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-8-68

Nº 30931

CASA TERROBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de Agosto del año en curso, a horas 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem 202 de la ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Marzo de 1968;
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio;
- 4º Elección del Presidente, Directores titulares y suplentes y de un Síndico titular y un suplente;
- 5º Aprobación Revalúo Ley 17.335.

Salta, Agosto de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-8-68

Nº 30928

RUMBO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Arts. 22 y 23 del Estatuto Social, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Caseros 665, 1er. piso, Of. Nº 1 de esta ciudad, el día 25 de Agosto próximo a horas 10.00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior;

- 2º) Informe del señor Presidente;
 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio financiero cerrado al 30 de Junio de 1968;
 4º) Designación del Síndico titular y suplente (un año) en reemplazo de los señores Alberto Furió y Jorge A. Skaf, que han terminado su mandato;

- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, Agosto de 1968.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-8-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30974

DESERCION DE RECURSO

ESCRITO PRESENTADO EN JUZGADO DISTINTO DEL QUE CORRESPONDIA.

1. Carece de todo valor el escrito presentado ante un juzgado y secretaría distintos de los que correspondía y las consecuencias del error no pueden recaer sino sobre quien lo cometió, único culpable de la situación planteada (Conf. Cam. Nac. Com. Cap., Sala A, en L.L., t. 110, pág. 944 (9015 -S) y J. A. 1963 -I pág. 315).
2. A los fines del cómputo de los términos judiciales, el único cargo válido en la presentación de los escritos es el puesto por el Secretario interviniente en la causa (Conf. Cams. Civs. en Pleno de la Cap., en L.L., t. 104, pág. 569 y t. 76, pág. 519).

1201 — Corte de Justicia - Sala Segunda. Salta, 8 de agosto de 1968.

"ARENALES S. A. vs. MERCADO, Hugo, Ejecutivo".

Fallos: T. 21, fs. 429 - Año 1968.

CONSIDERANDO: Que, como lo tiene declarado esta Corte de Justicia a través de la Sala Tercera (Fallos, t. XII, 2da. Parte, ts. 740 y sgtes.) "carece de todo valor el escrito presentado ante un Juzgado y Secretaría distintos de lo que correspondía y las consecuencias del error no pueden recaer sino sobre quien lo cometió, único culpable de la situación planteada" (Conf. Cámara Nacional Com. de la Capital Federal, Sala A., La Ley, t. 110, p. 944 (9015) y J. A. 1963-I-315).

Que, asimismo, "a los fines del cómputo de los términos judiciales, el único cargo válido en la presentación de los escritos es el puesto por el Secretario interviniente en la causa" (Conf. Cámara Civil Capital en Pleno, en la Ley, t. 104 p. 569 y t. 76, pág. 519).

Que conforme lo informado por la encargada de Mesa de Entradas a fojas 34 y lo certificado por el Actuario a fs. 34 y via., el escrito de fs. 32 ha sido presentado en forma extemporánea, a pesar de la fecha que luce en el cargo del mismo refrendado por la Actuaría del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación.

Por todo ello, y lo dispuesto por el art. 276 del Cód. Proc. modificado por ley 3869 art. 5º in fine,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

DECLARA DESIERTO el recurso de que se trata.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Fdo.: Dres. Manuel López Sanabria - Florentín Cornejo (Ministros) - (Sec. Dr. Jorge A. González Ferreyra). — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia. Sin cargo e) 20-8-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial Nº 8117 de fecha 6 de agosto de 1968, página Nº 3732 Edicto de Mina, boleta Nº 30835 donde dice: importe \$ 1.400, debe decir: importe \$ 2.200.

LA DIRECCION

Salta, 20 de agosto de 1968

e) 21-8-68

BALANCE

Nº 30296/30984

"LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Avda. Belgrano 223 - Salta

Objeto y ramo principal: Compra venta inmuebles.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de octubre de 1958.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de noviembre de 1958.

Ejercicio Económico Nº 9 iniciado el 1º de enero de 1967**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967**

Capital	Acciones		
		Ordinarias 1 voto	Total
Autorizado	20.000.000.—	20.000.000.—	20.000.000.—
Suscripto	20.000.000.—	20.000.000.—	20.000.000.—
Realizado	19.200.000.—	19.200.000.—	19.200.000.—
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES			
Caja		18.474.—	
Bancos		3.788.—	22.262.—
CREDITOS			
Otros créditos			
Accionistas			800.000.—
BIENES DE CAMBIO			
Fracción de tierra		623.250.—	
Urbanización y mejoras			
Valor al 31-12-66	9.905.509.—		
Invers. en el ejercicio	2.677.710.—	12.583.219.—	13.206.469.—
INVERSIONES			
Pozos para provis. agua			
Valor al 31-12-66		1.875.956.—	
Conexión Pozos para prov. agua			
Valor al 31-12-66		768.263.—	2.644.219.—
BIENES DE USO			
2 lotes de terreno		11.069.—	
Maquinarias y rodados			
Valor al 31-12-66	546.000.—		
Ventas en el ejercicio	66.000.—		
	480.000.—		
Amortiz. anterior	336.000.—		
Amortiz. del ejerc.	48.000.—	384.000.—	96.000.—
			107.069.—
			Sub-Total del Activo: 16.780.019.—
BIENES INMATERIALES			
No existen			
CARGOS DIFERIDOS			
No existen			
			Total: 16.780.019.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 22 de mayo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 27 de mayo de 1968.

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

P A S I V O

DEUDAS

No existen

PROVISIONES

Provisión para impuestos (deducidos anticipos)	620.000.—	
Provisión para remuneraciones	102.576.—	
Provisión para cargas sociales	69.329.—	791.905.—

PREVISIONES

Previsión Ley 11729		16.495.—
---------------------	--	----------

UTILIDADES A REALIZAR EN FUTUROS EJERCICIOS

No existen

Sub-Total:		808.400.—
------------	--	-----------

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

CAPITAL SUSCRITO

Acciones en circulación	20.000.000.—
-------------------------	--------------

RESERVAS

No existen

PERDIDAS

Saldo del ejercicio anterior	2.873.768.—		
Pérdida del ejercicio	1.154.613.—	4.028.381.—	15.971.619.—
		Total	16.780.019.—

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantías (Directorio)	30.000.—
--	----------

José María Ondruy
Síndico

Néstor López Echenique
Presidente

CERTIFICO que las cifras del balance transcrito de "LA LOMA" Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la Empresa y que los resultados netos en él declarados han sido obtenidos siguiendo los procedimientos técnicos correspondientes. Certifico asimismo que he verificado la correcta utilización de la fórmula y la estricta aplicación de las instrucciones respectivas de acuerdo al decreto 9795/54. — Salta, 22 de febrero de 1968.

Alberto Jorge Salguero

Cont. Púb. Nac. - C.P.C.E. - Mat. Nº 79 - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Alberto Jorge Salguero, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 79. Salta, 14 de marzo de 1968. — Odiso Antonio Chalabe, Tesorero.

Certifico conforme a mi informe de fecha 22 de mayo de 1968.

Publíquese, en el Boletín Oficial Salta, 27 de mayo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

"LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

COMERCIAL E INDUSTRIAL

No existen

GANADERA Y AGRICOLA

No existen

Menos:

Gastos generales	251.899.—	
Impuesto Inmobiliario	500.000.—	
Amortizaciones	48.000.—	
Impuesto Ley 17196	50.000.—	
Impuesto sustitutivo a la herencia	221.420.—	
Pérdida venta bienes de uso	21.800.—	
Aportes Caja empresarios (Directorio)	61.494.—	1.154.613.—
		<hr/>
Pérdida del ejercicio		1.154.613.—
Saldo anterior (Pérdida)		2.873.768.—
		<hr/>
Resultado final: Pérdida del balance		4.028.381.—

José María Ondruy
Síndico

Néstor López Echenique
Presidente

Alberto Jorge Salguero
Cont. Púb. Nac. - C.P.C.E. - Mat. N° 79 - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Alberto Jorge Salguero, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el N° 79. Salta, 14 de marzo de 1968. — Odiso Antonio Chalabe, Tesorero.

Certifico conforme a mi informe de fecha 22 de mayo de 1968.

Publíquese, en el Boletín Oficial Salta, 27 de mayo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Mereno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

"LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Disminución por ventas	Valor de origen al finalizar el ejerc.	AMORTIZACIONES Anteriores del ejercicio 10%	Neto resultante
Maquinarias y rodados	546.000.—	66.000.—	480.000.—	336.000.—	96.000.—
Inmuebles; 2 lotes para agua	11.069.—	—	11.069.—	—	11.069.—
	557.069.—	66.000.—	491.069.—	336.000.—	107.069.—

José María Ondruy
Sindico

Néstor López Echenique
Presidente

Alberto Jorge Salguero

Cont. Púb. Nac. - C.P.C.E. - Mat. Nº 79 - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Alberto Jorge Salguero, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 79. Salta, 14 de marzo de 1968. — Odiso Antonio Chalabe, Tesorero.

Certifico conforme a mi informe de fecha 22 de mayo de 1968.

Publichese, en el Boletín Oficial Salta, 27 de mayo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

"LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

DETALLE DE LOS RUBROS DEL ANEXO "A"

(Bienes de Uso)

a) MAQUINARIAS Y RODADOS

1 Tractor Otto Deutz modelo D-60 L	104.618.—
2 Acoplados de 5 toneladas rodados goma	25.382.—
1 Camión marca Commer tipo B E 544 motor 6	350.000.—
	<u>480.000.—</u>

b) INMUEBLES

2 Lotes de terreno adquiridos para construir pozos para dotar de agua	11.069.—
---	----------

José María Ondrúy
Síndico

Néstor López Echenique
Presidente

Alberto Jorge Salguero
Cont. Púb. Nac. - C.P.C.E. - Mat. N° 79 - Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Alberto Jorge Salguero, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el N° 79. Salta, 14 de marzo de 1968. — Odiso Antonio Chalabé, Tesorero.

Certifico conforme a mi informe de fecha 22 de mayo de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 27 de mayo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Salta, 23 de enero de 1968.

Señores accionistas de.

La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.
Presente.

De conformidad con el art. 367 del Código de Comercio me es grato informaros sobre el resultado del examen practicado en los documentos que el Directorio somete a vuestra consideración. La Memoria da cuenta fiel del desarrollo de los negocios sociales. El Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967 concuerdan con las constancias de los libros de contabilidad llevados en forma legal y con la documentación respectiva, por lo cual aconsejo su aprobación.

Saludo a los señores accionistas muy atentamente.

José Ma. Ondrúy, Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 22 de mayo de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 27 de mayo de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Importe \$ 30.900

e) 20-8-68

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**